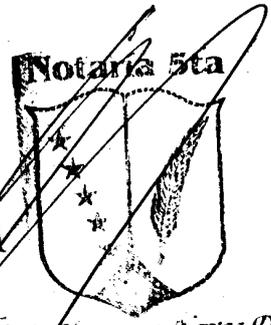




NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

QUE HACE:

COMPANIA TELEGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL ANTERIOR: - USD \$ 200,00

AUMENTO : USD \$ 600,00

CAPITAL ACTUAL : USD \$ 800,00

***** Di 6 copias ***** SA.- *****

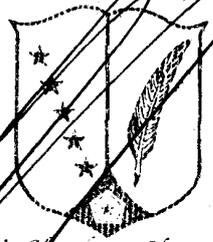
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes (19) diecinueve de diciembre del año dos mil, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece:- El señor Marcus Andrew Benjamín Dod, soltero, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía TELEGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA, conforme aparece del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad británica e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reformas al estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Marcus Andrew Benjamín Dod, en su calidad de Presidente Ejecutivo y

1 representante legal de la compañía TELEGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA,
2 conforme aparece del nombramiento que se agrega. El
3 compareciente es de nacionalidad británica, de estado civil
4 soltero y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.-
5 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el
6 dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el
7 Notario Trigésimo del cantón Quito, Doctor Simón Alcivar
8 Paladines, se constituyó la compañía TELEGLOBAL SOCIEDAD
9 ANONIMA. La escritura pública de constitución junto a su
10 escritura aclaratoria, otorgada el veinte y tres de enero de mil
11 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Trigésimo del Cantón
12 Quito, se inscribieron en el Registro Mercantil del mismo cantón
13 el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho. b) La
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
15 compañía, en reunión celebrada el catorce de diciembre del año
16 dos mil, resolvió elevar el valor nominal de las acciones de la
17 suma de Diez mil sucres (S/.10.000,00) equivalente a Cuarenta
18 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.40)
19 a la suma de Un dólar de los Estados Unidos de América
20 (US \$ 1.00) y reformar su estatuto social. También resolvió
21 aumentar el capital social de la compañía de la suma de
22 Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$200,00)
23 a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
24 América (US \$ 800,00) y reformar consiguientemente su estatuto
25 social. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, en mi
26 calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la
27 compañía TELEGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA, en acatamiento a las
28 resoluciones tomadas en la referida Junta General de



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.

de Ecuador

1 Accionistas, declaro bajo juramento que: UNO.- Los valores de
 2 acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía, se
 3 elevan de la suma de Cuarenta centavos de dólar de los Estados
 4 Unidos de América (US \$ 0.40) a la suma de un dólar de los
 5 Estados Unidos de América (US \$ 1.00).- DOS.- El valor del
 6 capital social y de las acciones en que éste se divide se
 7 expresan en dólares de los Estado Unidos de América. TRES.- Se
 8 aumenta el capital social suscrito de la compañía de la suma de
 9 Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$
 10 200.00) a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos
 11 de América (US \$ 800,00), esto es, un incremento de Seiscientos
 12 dólares de los Estado Unidos de América (US \$ 600.00).- CUATRO.-
 13 Que el presente aumento se paga íntegramente en numerario, en
 14 las proporciones constantes en el cuadro de integración de
 15 capital. CINCO.- Que se ha respetado el derecho preferente de
 16 los accionistas.- SEIS.- Una vez perfeccionado el aumento de
 17 capital el cuadro de integración de capital será el siguiente:.-

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL
	ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	
			EN NUMERARIO	
21 Jabot Investment Ltd.	50.00	150.00	150.00	200.00
22 Cecilia Mena Salgado	150.00	450.00	450.00	600.00
23 Totales	US \$ 200.00	US \$ 600.00	US \$ 600.00	US \$ 800.00

24 SIETE.- Queda reformado el Artículo Quinto del estatuto social
 25 correspondiente al capital social, en los términos constantes en
 26 la referida acta. OCHO.- Que la integración de capital
 27 corresponde a la verdad. NUEVE.- La compañía se encuentra sujeta
 28 al control parcial de la Superintendencia de Compañías. DIEZ.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

La Compañía está afiliada a la Cámara de Comercio de Quito.-
CUARTA.- MODALIDAD DE LAS INVERSIONES.- Jabot Investment Ltd. es una compañía constituida y existente bajo las leyes de Las Bahamas, y por lo tanto, su inversión tiene la modalidad de extranjera directa, la misma que se registrará en el Banco Central del Ecuador. La señora Cecilia Mena Salgado es de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor." firmado) Doctor Ernesto Andrade Veloz, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JABOT INVESTMENT LTD. COMPANY LIMITED
024664 JATIRAO OTINOSUE JATIRAO JATIRAO

SR. MARCUS ANDREW BENJAMIN DOD.
C.I. 008 17-13 14 561-1

Notaría 5ta

Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO - Ecuador

ESPECIE VALORADA [REDACTED] S/. 50.000

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, actividades, etc.

CEN
NADIDO 09/00/40 152

IMP. 10M

Ministerio de Finanzas y Crédito Público
Subsecretaría del Tesoro y Contabilidad Gubernamental

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION NACIONAL

Nombre: **MARCUS ANDREW DOD**

Nacionalidad: **BRITANICO**

Admision Autorizada: **ABO. 001 C**

Ortorgado en: **MIGRACION**

Validez Visa: **INDEFINIDA**

JEFE DE EMBAJADORADO



BRITANICA E 3333 I2222

SUBCATEGORIA: **APODERADO GENERAL**

Nombre: **MARCUS FRANCIS DOD**

Fecha de Expedición: **10 DE SEPTIEMBRE 1996**

Fecha de Caducidad: **10 DE SEPTIEMBRE 2008**

Forma de Cédula: **1224335**

Firma de la Autoridad



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171314561-1**

Nombre: **MARCUS ANDREW BENJAMIN DOD**

Fecha de Nacimiento: **1 DE DICIEMBRE DE 1964**

Lugar de Nacimiento: **PAINBOROUGH GRAN BRETANA**

Sexo: **M** No. de Identificación: **19 12489 41371**

Fecha y Lugar de Expedición: **08/09/96 MIGRACION**

Firma de Expedición

Origen: **INGLATERRA**

de Visa: **10-IV** Fecha Nac.: **01/DIC/64**

Fecha de expedición: **11/SEP/94**

NOTA: El portador debe actualizar sus datos de Direcc. Domiciliaria y de Trabajo en la Junta mas cercana a su domicilio, cuando estén sujetos a cambio.

Fecha caduca: **INGLATERRA 462966**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CEDULA MILITAR DE EXTENDIDO INMIGRANTE

Ident. Mil.: **921700009**

Ced. Ciudad.: **171314561**

Nombre: **DOD MARCUS ANDREW BENJAMIN**

CONTROL MILITAR



Quito, a 10 de febrero de 1998

Señor Don
MARCUS ANDREW BENJAMIN DOD
Presente.-

2R 2W
1907

Por medio de la presente, me permito informarle que en la reunión de la Junta General de Accionistas de TELEGLOBAL S.A. realizada el día lunes 9 de febrero de 1998, Usted fue nombrado Presidente Ejecutivo de la empresa, y por lo tanto representa legal judicial y extrajudicial de la misma por un período de dos años.

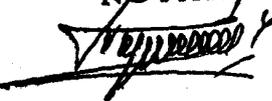
El nombramiento mencionado se ha realizado de acuerdo al Estatuto de constitución de Teleglobal S.A., así como de las leyes y reglamentos aplicables.

Teleglobal S.A. es una sociedad anónima constituida por escritura pública de 16 de octubre de 1997, con una aclaratoria de 23 de enero de 1998, en la Notaría Trigésima del Cantón Quito, aprobada por medio de la resolución 0241 de la Intendencia de Compañías de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 1998, bajo el número 02992 del Repertorio.

Atentamente,

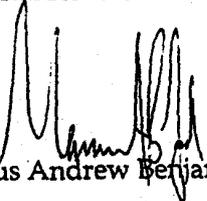

Cecilia Mena Salgado
Vicepresidenta-Secretaria

Razón: Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, Certifica y da fé, que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.
Quito a 2 MAR 1998
NOTARIO





El día de hoy martes 10 de febrero de 1998, me doy por informado de mi nombramiento como PRESIDENTE EJECUTIVO de TELEGLOBAL S. A., y lo acepto.


Marcus Andrew Benjamin Dod

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 903 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 19 FEB 1998
REGISTRO MERCANTIL




EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

1

06

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "TELEGLOBAL S. A."**

En la ciudad de Quito, hoy 14 de diciembre del 2.000, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Pintá 236 y Rábida, se reúnen los accionistas de la compañía TELEGLOBAL S. A.: señora Cecilia Mena Salgado y la compañía Jabot Investment Ltd., representada por el señor Marcus Andrew Benjamin Dod. Los accionistas representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

Preside la reunión el señor Marcus Andrew Benjamin Dod, Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Cecilia Mena Salgado, Vicepresidenta de la misma.

El Presidente manifiesta que la reunión cumple con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías y que por lo tanto los accionistas podrían constituirse en junta general con carácter de universal. Los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Modificación del valor nominal de las acciones, expresión del valor del capital social en dólares estadounidenses y canje de títulos de acciones emitidos por la compañía.
- 2.- Aumento de capital suscrito y consiguientes reformas estatutarias.

El Presidente dispone se entre a considerar el orden del día acordado:

1.- Modificación del valor nominal de las acciones, expresión del valor del capital social en dólares estadounidenses y canje de títulos de acciones emitidos por la compañía.- El Presidente manifiesta que de conformidad con el Art. 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, las compañías anónimas pueden elevar el importe de las acciones, en que se divida su capital, al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar, utilizando para ello cualquier mecanismo lícito.

Propone que el valor de las acciones se eleve de la suma de S/. 10.000 (Diez mil sucres) a US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve:

- 1.1.- Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía, de la suma de S/. 10.000 (Diez mil sucres, equivalente a US\$ 0.40) a US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).
 - 1.2.- Expresar el valor del capital social de la compañía y de las acciones en que éste se divide, en dólares de los Estados Unidos de América.
 - 1.3.- Como consecuencia de la modificación del valor nominal de las acciones, se resuelve el canje de los títulos que amparan las acciones anteriormente emitidas y la
- 18

emisión de nuevos títulos, a cuyo efecto los accionistas deberán entregar los títulos en actual circulación para que se anulen y archiven en la empresa.

La reforma estatutaria del valor de las acciones consta en el punto 2.3 de la presente acta.

2.- Aumento de capital suscrito y consiguientes reformas estatutarias.- La señora Cecilia Mena Salgado informa que, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, resolvió fijar el monto mínimo de capital suscrito de compañías anónimas en S/. 20.000.000, equivalente a US\$ 800.00. Informa que la misma resolución manda a que las compañías que tengan capitales inferiores a este monto, eleven su capital suscrito hasta el 31 de diciembre del 2.000. Propone que el aumento se pague en numerario.

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelven lo siguiente:

2.1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía de la suma de US\$ 200.00 (Doscientos dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de US\$ 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América); esto es, un incremento de US\$ 600.00 (Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), que se pagará en numerario.

2.2.- Respetar el derecho preferente de los accionistas en la suscripción del aumento de capital.

2.3.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá :

“Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de US\$ 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América); dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 de valor cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive”.

2.4.- El cuadro de integración de capital será el siguiente:

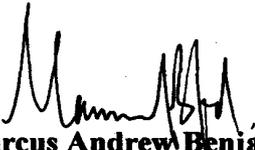
Accionista	Capital actual	AUMENTO Capital suscrito	CAPITAL Capital pagado en numerario	Total
Jabot Investment Ltd.	50.00	150.00	150.00	200.00
Cecilia Mena Salgado	150.00	450.00	450.00	600.00
TOTALES	US\$ 200.00	US\$ 600.00	US\$ 600.00	US\$ 800.00

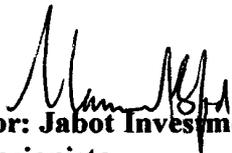
En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es probada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta, copia certificada de la presente acta y documento que acredite la representación de la compañía Jabot Investment Ltd.

97

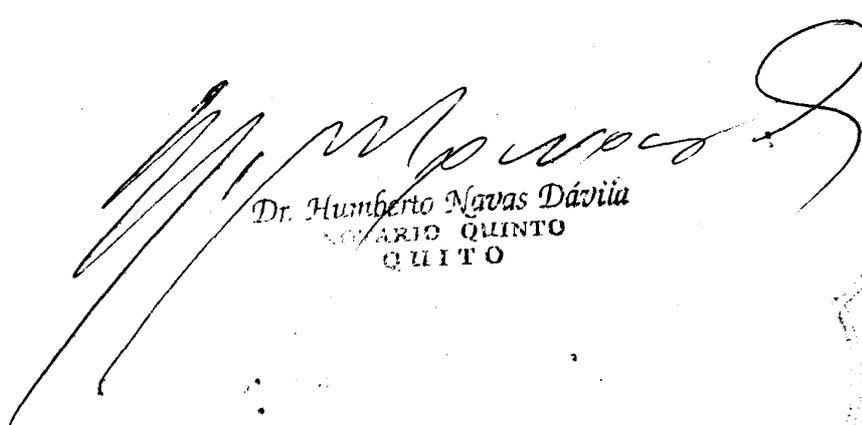
Se clausura la sesión a las 10h00.


Marcus Andrew Benjamin Dod
Presidente de la Junta

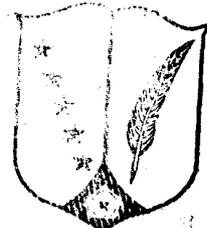

Por: **Jabot Investment Ltd.**
Accionista


Cecilia Mena Salgado
Accionista
Secretaria de la Junta

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *tercera* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Humberto Navas Dávila
ABOGADO QUINTO
QUITO

Notaria Sta



Luis Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador



PD

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.0427, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 29 de enero del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía "TELEGLOBAL S.A.", otorgada ante Mi, de lo cual tome nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 19 de diciembre del 2000.- Quito, a 30 de enero del año 2001.-

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

GRA.

RAZON : Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA "TELEGLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA" de 16 de Octubre de 1997, he tomado nota de la Resolución No. 01.Q.IJ.0427, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, que antecede.- Quito, a treinta de enero del dos mil uno.-
EL NOTARIO.- DOY FE.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

Dr. Simón A. Alcívar P.

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

705



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



08

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. 0 CUATROCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 29 de enero del año 2.001, bajo el número **550** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **264** del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 370 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TELEGLOBAL S.A."**, otorgada el 19 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA** .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000379**, Quito, a trece de febrero del año dos mil uno. - **EL REGISTRADOR.**-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn

